

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 23 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO N° 274

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

MILLISEN MORAGA AZOCAR

b) Declaración Jurada Simple de la funcionaria, **SRA.** con fecha 21 de Febrero del 2023.

MILLISEN MORAGA AZOCAR

c) Certificado de Matrimonio de la funcionaria, **SRA.** y su cónyuge, **SR. FELIPE ANDRES JARA CONCHA**

d) Decreto Alcaldicio N° 896(c) de fecha 21 de Abril 2021, que nombra a **SRA. MILLISEN MORAGA AZOCAR,** en calidad de Planta, Directora de Control, Grado 6º E.M.R. desde el 22 de Abril de 2021.

e) Certificado SIAGF de: **FELIPE ANDRES JARA CONCHA** RUT 13.308.886-5. Como último Reconocimiento Extinguido el 27 de Octubre de 2015.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese a al Funcionaria, **SRA. MILLISEN MORAGA AZOCAR** Planta, Directora de Control, Grado 6º E.M.R. como Carga familiar a:

FELIPE ANDRES JARA CONCHA cónyuge, matrimonio celebrado el 21 de septiembre de 2012, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 29 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2099.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL.


JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMAB/JAUS/AGR

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.